



Bellavista, 29 de diciembre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 191-2016-CF-FCNM.- Bellavista, 29 de diciembre 2016.-EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 26-2016-UPG-FCNM (expediente N° 1477), con el que el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita reemplazo de uno de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 56°, 57° y 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen la estructura organizativa de la Unidad de Posgrado, así como también la conformación y atribuciones del Comité Directivo;

Que, el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su única Disposición Transitoria, establece que, en tanto la Sección de Posgrado de cada Facultad no disponga de una plana de docentes que tengan horas lectivas en la(s) Maestría (s) de su respectiva Sección de Posgrado, el Director de dicha Sección será designado por el Consejo de Facultad (o comisión de Gobierno), requisito sin el cual no podrá ser miembro hábil del Consejo de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 057-2016-CG-FCNM, de fecha 05 de mayo 2016, se designó al Blgo. EDGAR ZARATE SARAPURA como Director (e) de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de abril 2016 hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2016.

Que, mediante documento del visto presentado en la Secretaría del Decano el 19.12.2016, por cuyo intermedio el Director (e) de la Unidad de Posgrado, propone el reemplazo de uno de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; debido al reciente fallecimiento del profesor ordinario Mg. EZEQUIEL FRANCISCO FAJARDO CAMPOS †, el 10 de noviembre 2016;

Estando a lo glosado, a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática realizado el 29 de diciembre 2016 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO:** a partir de la fecha la Resolución de Comisión de Gobierno N° 147-2016-CG FCNM de fecha 08.1.2017 en el extremo correspondiente a la Conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado por las consideraciones expuestas líneas arriba, respecto al reciente fallecimiento de uno de sus miembros el Mg. Ezequiel Francisco Fajardo Campos.
2. **CONFORMAR**, a partir de la fecha, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao según detalle:
 - Director de la Sección de Posgrado : Presidente
 - Dr. Jorge Abel Espichán Carrillo : Miembro
 - Mg. Ruth Medina Aparcana : Miembro
 - Mg. Luis Rosas Ángeles Villón : Miembro
3. **ENCARGAR;** al Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad

de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, presentar periódicamente los informes de las actividades realizadas por este órgano de línea, así como también las actividades realizadas por los miembros que conforman el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado.

4. **TRANSCRIBIR:** la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectores, Escuelas Profesionales de Física y Matemática, Departamento Académico de Física y Matemática, Unidad de Posgrado, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Edo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.